## ANEXO DE CONTRATO

## **Partes**

En San Pedro de la Paz, a 21 de Febrero de 2020, entre SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO, RUT Nº 19.105.142-4,con domicilio en calle 22 norte 22 y 23 oriente N°3030,comuna y ciudad de Talca, en adelante "el empleador" y don RODRIGO ALEXIS PEÑA DIAZ, cédula de identidad N° 16.635.404-8, domiciliado en Los Guindos N°695, Loma Colorada, de la cuidad de San Pedro de la Paz, de nacionalidad Chilena, nacido el 31 de Diciembre de 1987, afiliado a AFP Modelo, y sistema de salud Fonasa, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

## Clausula de Prorroga de Contrato:

A partir de esta fecha 21 de Marzo del 2020, de común acuerdo entre las partes, establecen que el presente contrato tendrá una duración hasta la fecha 26 de Mayo del 2020.

El presente anexo reemplaza todos los demás anexos que sobre la materia las partes hubiesen celebrado con anterioridad y el contrato de trabajo celebrado entre las partes se mantiene vigente en todo lo no modificado por el presente anexo.

Para constancia de lo anterior, firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno para "el trabajador" y el otro para "el empleador".

RODRIGO ALEXIS PEÑA DIAZ

R.U.T Nº 16.635.404-8

TRABAJADOR.

SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO

R.U.T Nº 19.105.142-4

**EMPLEADOR**